

**REFERENCIA EXPTE.: 336634**

**ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (SERVICIOS IMPLANTACIÓN PLATAFORMA PORTAL EMPLEADO)**

**TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Implantación de una herramienta de gestión del ciclo de vida del servicio TI para los empleados públicos del Ayuntamiento de Zaragoza que permita:  
Implementar los procesos de gestión del servicio como la gestión de incidencias o gestión del cambio, integrada con las herramientas corporativas y apoyada en metodologías ITIL.  
Desarrollo de módulos de integración con los sistemas corporativos  
Desarrollo de formularios y contenidos de portal del empleado  
Proporcionar un portal de acceso a información, documentación y manuales de los servicios TI del Ayuntamiento integrado con la Intranet Municipal.

**DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO:** El Ayuntamiento de Zaragoza pretende la implantación de una herramienta personalizada de publicación de contenidos y de interacción con el usuario Final respecto a la gestión de los servicios TI del Ayuntamiento de Zaragoza.

La herramienta se basará en la implantación de una plataforma que permita la publicación de contenidos WEB y definición de formularios y comportamientos en función del usuarios.  
Sobre dicha plataforma, permitirá la definición de procesos de gestión de incidencias y de una manera dinámica y escalable, la publicación de información de los sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Zaragoza.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 14950 EUROS + 3139,5 EUROS (I.V.A.) = 18089,5 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** La oferta deberá cumplir con los requisitos del pliego y de solvencia, en caso contrario será rechazada. Se valorará sobre un total de 100 puntos:

1.- Criterios basados en precio : hasta un máximo de 60 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valor=Puntos x absoluto ( raiz\_cuadrada ( baja\_oferta / baja\_maxima ) )

1.1- presupuesto de servicios de implantación (25 puntos)

1.2- presupuesto de configuración de integraciones y publicación (25 puntos)

1.3- presupuesto servicios de formación (10 puntos)

2.- Número de jornadas

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz10ODk1MjkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 1 / 2	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO	EL/LA TÉCNICO/A	21/05/2021	8056341

2.1- para servicios de implantación de plataforma y mecanismos de integración (mínimo 20 jornadas, hasta un máximo valorable de 30 jornadas) (5 puntos)

Valor= Puntos x ( valor\_oferta ÷ 20 / valor\_maximo - 20)

2.2- para servicios de configuración y publicación(mínimo 20 jornadas, hasta un máximo valorable de 30 jornadas) (10puntos)

Valor= Puntos x ( valor\_oferta ÷ 20 / valor\_maximo ÷ 20)

2.3- para servicios de formación(mínimo 2 jornadas, hasta un máximo valorable de 5 jornadas) (5puntos)

Valor= Puntos x ( valor\_oferta ÷ 2 / valor\_maximo - 2)

3.- Solución y Plan de implantación (20 puntos) : se la solución técnica y el plan de implantación de la misma

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:** La empresa licitadora debe aportar las certificaciones de solvencia detalladas en la memoria técnica

La empresa licitadora debe aportar los certificados de los técnicos asignados a la prestación de los servicios detallados en la memoria técnica

Se remitirán la oferta por correo electrónico, escaneada con firma y sello de la empresa, a [jvalle@zaragoza.es](mailto:jvalle@zaragoza.es) indicando en el asunto el título del contrato y el número de expediente.

#### FACTURACIÓN

Se facturará en función de los hitos del proyectos y los presupuestos presentado

Hito1: Implantación de plataforma

Hito2: Servicios de configuración de integraciones y publicación

Hito3: Paso a producción y Formación

**"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."**

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz10ODk1MjkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO	EL/LA TÉCNICO/A	21/05/2021	8056341